

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11610.-

VISTO:

El Expediente N° OE-8681-A-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor **ASTROZA ALEX MARCELO**, DNI N° 92.759.276 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38481.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 334, a favor del señor **ASTROZA ALEX MARCELO**.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 139/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Público fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 018/2009, el día 05 de Noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 019/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 334, a favor del señor **ASTROZA ALEX MARCELO**, DNI N° 92.759.276, por el termino de cinco años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10.331.

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-8681-A-2009).-

ES COPIA:
jdc.

FDO: BURGOS
FERRARI

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1748
Fecha 11/12/09

Ordenanza Municipal N° 11610 / 2009 P
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 8681 A. 09